

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Mejoramiento Calzada Calle Adriano Díaz Tramo Villa Los Jardines - Villa Esperanza"**.
4. Decreto Exento N° 02554 de fecha 22.08.17, que Aprueba el Proyecto denominado **"Mejoramiento Calzada Calle Adriano Díaz Tramo Villa Los Jardines - Villa Esperanza"**.
5. Decreto Exento N° 02941 de fecha 02.11.17, que Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación Técnica de fecha 23.11.17.
7. Certificado N° 204 de fecha 28.11.17, del Concejo Municipal que Acuerda Autorizar la Contratación en la Licitación **"Mejoramiento Calzada Calle Adriano Díaz Tramo Villa Los Jardines - Villa Esperanza"** al Oferente Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Roble Ltda.
8. Decreto Exento N° 03338 de fecha 29.11.17, que Adjudica la Propuesta Pública **"Mejoramiento Calzada Calle Adriano Díaz Tramo Villa Los Jardines - Villa Esperanza"**.
9. Certificado N° 242 de fecha 16.01.18, del Concejo Municipal que Acuerda Re adjudicar la Contratación en la Licitación **"Mejoramiento Calzada Calle Adriano Díaz Tramo Villa Los Jardines - Villa Esperanza"** a la Oferente Señora **Patricia Balesca López Romero**.
10. Decreto Exento N° 000214 de fecha 19.01.18, que Revoca y Deja sin Efecto la Adjudicación a la empresa Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Roble Ltda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el tramo a intervenir en calle Adriano Díaz se encuentra dentro del área urbana de la ciudad, específicamente entre Villa Los Jardines y calle Cabello, es una vía de uso público de tránsito fluido y concurrente tanto de vehículos livianos como pesados y que conecta a varias viviendas del sector y es una alternativa de salida hacia la Ruta I-720 Barreales a Colchagua (Ruta I-90). Actualmente esta calle se encuentra asfaltado y en malas condiciones, por tanto requiere en forma urgente un mejoramiento de su base y cambio de la carpeta asfáltica por hormigón. Se realizara un escarpe del terreno de aprox. 30cm, posteriormente se aplicara una base estabilizada compactada, para posteriormente hormigonar con un espesor de 18cm.
2. Que en la licitación, la Comisión Evaluadora luego de la deserción por Fuera de Bases de Constructora Los Cóndores Spa, calificó con el segundo puntaje más alto, a la Contratista Patricia Balesca López Romero, lo anterior luego de que la postulante Constructora Los Cóndores Spa quedara fuera de bases.
3. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 00273**

1. **RE - ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO CALZADA CALLE ADRIANO DÍAZ TRAMO VILLA LOS JARDINES - VILLA ESPERANZA"**, por el Monto Total de \$ \$ 41.351.524 (Cuarenta y un millones trescientos cincuenta y un mil quinientos veinticuatro pesos) IVA Incluido, a la Señora **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO**, RUT N° 11.786.883-4, domiciliada en Sector Los Boldos Lote 2 Camino a Barreales de la Comuna de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

GWAC/REJG/FMGR/GAGV/Igd



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)